



OBSERVATORIO COVID-19

NOTA INFORMATIVA CES

PRESTACIONES POR
ENFERMEDAD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

31 MARZO 2020

La prestación por enfermedad y las intervenciones relacionadas con la protección social: medidas extraordinarias para proteger a los trabajadores en tiempos de Covid19

La CES pide a la Comisión Europea y a otras instituciones de la UE, incluido el BCE, y a los Estados miembros que adopten medidas de emergencia, entre las que se incluye el apoyo financiero a los trabajadores que están en cuarentena, enfermos, suspendidos de sus puestos de trabajo, mantenidos en sus casas por sus obligaciones de cuidado (especialmente el cuidado de los niños) a causa de la COVID-19.

Las organizaciones afiliadas a la CES han informado de diferentes medidas adoptadas a nivel nacional o sectorial, la mayoría de ellas son paquetes de apoyo financiero a nivel estatal, incluidas una serie de medidas de protección social y de mantenimiento de los ingresos.

Además de muchas medidas negociadas por los interlocutores sociales, los gobiernos han venido adoptando medidas o introduciendo cambios de emergencia en las leyes para facilitar el acceso a la prestación por enfermedad. Algunos gobiernos están haciendo uso de esas prestaciones, así como de medidas de mantenimiento de los ingresos para cubrir los períodos de cuarentena. En muchos casos, los cambios cubren los pagos de los empleadores que normalmente se abonan por el primer período de enfermedad. El permiso parental y las prestaciones por enfermedad se utilizan a menudo como apoyo a las tareas de cuidado de los hijos. Algunos Estados miembros utilizan las prestaciones por enfermedad y otras prestaciones de protección social para pagar a los trabajadores cuyo lugar de trabajo ha sido cerrado, así como a los padres con hijos de hasta cierta edad cuyas escuelas han sido cerradas. Las prestaciones por enfermedad también se utilizan en caso de que el trabajador tenga que ayudar a niños con discapacidad.

Esta nota informativa ha sido elaborada por la CES con el apoyo de la ETUI y las organizaciones afiliadas a la CES. Aunque se ha hecho todo lo posible para que esta Nota Informativa sea exacta en la fecha de publicación, diariamente se anuncian nuevos acuerdos y medidas. Los informes se actualizarán periódicamente.

Las medidas extraordinarias se refieren a **los trabajadores que contrajeron la Covid19 en el desempeño de sus funciones:**

- **Lituania:** A partir del 16 de marzo, cuando el gobierno lituano decidió detener el proceso educativo en los jardines de infancia, escuelas, centros de día para niños pequeños o niños con discapacidades durante dos semanas, se aconsejó a los cuidadores que consultaran con los empleadores y trabajaran a distancia, tomaran vacaciones o pidieran licencia por



OBSERVATORIO COVID-19
NOTA INFORMATIVA CES
PRESTACIONES POR
ENFERMEDAD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

31 MARZO 2020

enfermedad y recibieran prestaciones por enfermedad del "Sodra". La prestación por enfermedad es del 65,94% del salario BRUTO. Se fijó una mayor prestación por enfermedad para los empleados que se contagiaron mientras realizaban sus tareas. Si los profesionales de la salud, los funcionarios u otro personal están expuestos a una enfermedad declarada de emergencia, se les pagará la cantidad máxima de la prestación de enfermedad. En ese caso, recibirían el 100% del salario NETO.

- **Bélgica:** Los trabajadores que trabajan en el sector de la salud y tienen un mayor riesgo de contraer el coronavirus tienen derecho a un mayor pago por licencia de enfermedad en reconocimiento de que la enfermedad es de carácter profesional.

En muchos países se han adoptado medidas para **facilitar el acceso a las prestaciones por enfermedad y asegurar el mantenimiento de los ingresos en caso de la Covid19:**

- **Alemania:** Las estadísticas predicen que para el 23.03. habrá aproximadamente 25.000 casos de coronavirus diagnosticados en Alemania. Los números continúan aumentando pero varían dependiendo de la región. La confederación de seguros de salud pública y la organización principal de médicos que trabajan en el sistema de seguros de salud han emitido una flexibilización temporal de los requisitos para las bajas por enfermedad. Las personas con síntomas pueden llamar a su médico en lugar de acudir presencialmente y tomar después una baja por enfermedad de un máximo de 7 días. La notificación de la baja por enfermedad será enviada a los empleadores y al seguro médico público por el médico. Esta regulación entró en vigor el 9 de marzo y durará cuatro semanas, pero probablemente se prolongará.

La DGB advierte sobre la situación de los autónomos. Los trabajadores autónomos por cuenta propia no suelen beneficiarse de bajas por enfermedad ni de prestación por enfermedad. Si ya tienen un seguro médico público, habrían tenido la opción de aumentar su contribución mensual a la seguridad social a cambio de recibir prestación por enfermedad en caso de caer enfermos. Sin embargo, dado que la mayoría de los trabajadores autónomos por cuenta propia y algunos de los autónomos consideran que esas precauciones son demasiado costosas o innecesarias, la DGB estima que no estará disponible para muchos de ellos. Esto es claramente un resultado negativo de la falta de reglamentación obligatoria sobre los planes de seguro médico público para los trabajadores autónomos, así como para los auténticos autónomos.

- **Bélgica:** En caso de sospecha de contagio (basada en los síntomas) después de una consulta médica por teléfono, confirmada por el médico mediante un certificado simplificado, el trabajador tiene derecho a una remuneración continua pagada por el empleador. Se aplica un salario garantizado en caso de incapacidad para trabajar por enfermedad, que debe ser pagado por el empleador durante los primeros 30 días, después de los cuales se hacen cargo las prestaciones de la seguridad social. En cambio, en caso de desempleo temporal, como ocurre en muchos sectores a raíz de decisiones adoptadas de común acuerdo debido a la crisis de la Covid-19, el trabajador recibe inmediatamente un subsidio de la seguridad social (está fijado en el 70% del salario -con un tope de 2.754,76



OBSERVATORIO COVID-19
NOTA INFORMATIVA CES
PRESTACIONES POR
ENFERMEDAD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

31 MARZO 2020

euros brutos al mes, entre el 1 de febrero y el 30 de junio de 2020. Normalmente el desempleo temporal se fija en el 65%).

Ya se han notificado varios abusos en ciertos sectores. Con el fin de evitar el pago de los primeros 30 días de salario garantizado, algunos empleadores registran retroactivamente a sus empleados enfermos como desempleados temporales, de modo que el pago debido termina en la seguridad social a partir del primer día de ausencia del trabajo. De esta manera, todos los costes son pagados directamente por la seguridad social y no por los empleadores. Los sindicatos denunciaron esta práctica.

- **Suecia:** Deducciones suspendidas: El primer día de enfermedad no suele estar cubierto por el seguro de enfermedad; para evitar que la gente vaya a trabajar por motivos económicos aunque se encuentre enferma, el gobierno ha suspendido temporalmente la deducción y los que se quedan en casa por estar enfermos son compensados también por el primer día de enfermedad. La suspensión de la deducción también beneficia a los trabajadores autónomos hasta un cierto límite. En los primeros 14 días de enfermedad, los empleadores compensan a sus empleados con un subsidio por enfermedad que asciende al 80 por ciento del salario. Este subsidio por enfermedad se regula a través de los convenios colectivos. Para reducir el coste para los empleadores, el gobierno ha asumido durante dos meses este coste para apoyar a los empleadores: el estado ha asumido la responsabilidad de la paga por enfermedad de los empleadores, durante las dos semanas de subsidio por enfermedad antes de que el seguro público entre en vigor. Por lo general, los que están de baja por enfermedad deben mostrar un certificado médico después de 7 días de baja. Para reducir la tensión en el cuidado de la salud, el gobierno ha decidido que dicho certificado es necesario después de 14 días de baja por enfermedad.
- **Austria:** Si un empleado está de baja por enfermedad a causa del coronavirus, en Austria existe el derecho a la continuación del pago, es decir, a la baja por enfermedad con las correspondientes consecuencias, como la continuación de la remuneración por parte del empleador. La tasa de reposición neta que cubre el subsidio de enfermedad es del 50% en la primera semana y luego del 60%. Si el empleado es puesto en cuarentena por el médico o las autoridades (§§ 7, 17 Ley de Epidemias), el empleador tiene derecho al reembolso total de la remuneración continuada (§ 32, 1 Ley de Epidemias). Para hacer la reclamación, se debe presentar una solicitud a la autoridad administrativa del distrito. El plazo para ello es de seis semanas. El plazo comienza con el día de la anulación en la zona donde se tomaron las medidas. No existe un formulario de solicitud uniforme. En muchos casos, una carta informal a la autoridad administrativa del distrito con alguna información es suficiente.
- **Letonia:** entre el 22 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020, se concederá y pagará el subsidio de enfermedad a una persona a la que se le expida una hoja de incapacidad debido a la enfermedad Covid-19 a partir del segundo día de incapacidad laboral. El subsidio de enfermedad se concederá a razón del 80 por ciento del salario medio de cotización al seguro del empleado. El subsidio de enfermedad será pagado en su totalidad por el Estado a razón del 80% del salario medio de cotización al seguro del empleado (excepto el primer día, que no es pagado ni por el Estado ni por el empleador). Antes de las



modificaciones de emergencia, la prestación por enfermedad debía pagarse a partir del undécimo día de incapacidad laboral; el primer día de incapacidad laboral no se pagaba, pero el empleador tenía la obligación de desembolsar el subsidio de enfermedad en una cantidad no inferior al 75 por ciento de los ingresos medios por el segundo y tercer día de incapacidad temporal y en una cantidad no inferior al 80 por ciento - para el período de tiempo a partir del cuarto día de incapacidad laboral pero no superior a 10 días naturales.

- **España:** Según el art. 5 del Real Decreto-Ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia económica y de protección de la salud pública. El primer día del hecho causal, el trabajador recibirá la totalidad de su salario. A partir del segundo día se establece una prestación del 75% de la base reguladora, en función de la base de cotización por contingencias profesionales de que disponga el trabajador el mes anterior a la infección diagnosticada. Esta prestación puede ser mejorada si se establece en el Convenio Colectivo.
- **República Checa:** Un programa gubernamental específico cubre una contribución para el reembolso de los gastos a los que tengan derecho los empleadores incurridos después del 1 de marzo de 2020. El gobierno proporcionará a los empleadores el reembolso total de las compensaciones salariales pagadas en caso de enfermedad o de cuarentena de sus empleados. CMKOS logró la abolición del período de limitación de tres días el año pasado, durante el cual los trabajadores enfermos no recibían ninguna compensación salarial. Al mismo tiempo, CMKOS logró que se aumentaran las prestaciones por enfermedad para las enfermedades de larga duración. De esta manera, los trabajadores están mejor asegurados financieramente.
- **Estonia:** Para el período de marzo a mayo, el Estado compensará los tres primeros días de baja por enfermedad para todas las solicitudes de licencia por incapacidad.
- **Polonia:** Actualmente existe la posibilidad de obtener un certificado médico adecuado sin necesidad de visitar a un médico - se puede hacer el chequeo médico en línea o por teléfono. En Polonia, todos los asegurados tienen acceso a la licencia por enfermedad electrónica, lo que significa que tanto los empleadores como la institución aseguradora obtienen la documentación del médico en línea. Las personas en cuarentena tienen derecho a la baja por enfermedad.
- **Portugal:** El gobierno aprobó un nuevo régimen para los trabajadores infectados por el coronavirus. En este caso el régimen es más favorable que el normal: 1) la prestación se paga desde el primer día (no se aplica el período de espera de 30 días); la prestación varía entre el 55% de la remuneración de referencia (hasta 30 días) y el 75% (más de 365 días). La UGT-P señala que algunos trabajadores están utilizando la licencia por enfermedad como medida de último recurso para mantener los ingresos, por ejemplo en caso de cierre de la empresa y en ausencia de las demás medidas adoptadas por los empleadores.



OBSERVATORIO COVID-19
NOTA INFORMATIVA CES
PRESTACIONES POR
ENFERMEDAD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

31 MARZO 2020

Medidas relacionadas con los **períodos de cuarentena**:

- **Bélgica:** El Gobierno decidió un subsidio de desempleo extraordinario en casos de cuarentena y en caso de no tener la posibilidad de trabajar desde casa. El subsidio de desempleo es el 75% del salario bruto con un suplemento de 5,63 euros.
- **Italia:** a partir del decreto "Care-Italy" [Cuida-Italia] del 16 de marzo, los días de cuarentena se consideran como licencia por enfermedad.
- **Austria:** En relación con el coronavirus, se aplican todas las medidas relacionadas con la Ley de Epidemia. Si un empleado es puesto en cuarentena por las autoridades, el empleador debe seguir pagando la remuneración sobre la base de las disposiciones de la Ley de Epidemia. Sin embargo, el empleador tiene derecho a reclamar al Gobierno Federal el reembolso de esos gastos. La tasa neta de sustitución que cubre el subsidio de enfermedad después del fin de la remuneración es del 50% en la primera semana y luego del 60%.

Los empleados tienen derecho a una remuneración si son puestos en cuarentena, por la autoridad administrativa del distrito (autoridad sanitaria) debido a la sospecha de una enfermedad infecciosa y, por lo tanto, no pueden trabajar. La Ley de Epidemia establece que el empleador debe pagar a su trabajador o empleado una remuneración que se basa en la remuneración ordinaria según lo dispuesto en la Ley de Remuneración Continuada (EFZG). Esta cantidad debe pagarse en las fechas habituales en la empresa. El seguro obligatorio continúa existiendo durante el tiempo de la interrupción del trabajo de acuerdo con la Ley de Epidemias. Sin embargo, el Gobierno Federal puede reembolsar al empleador la cantidad pagada. El empleador también tiene derecho a la parte que le corresponde de las cotizaciones al seguro social (y a un posible suplemento en virtud de la Ley de Licencias e Indemnizaciones para Trabajadores de la Construcción). Para ello, debe presentar una solicitud en un plazo de seis semanas -desde el día en que se levantan las medidas oficiales- a la autoridad administrativa de distrito en cuya zona se hayan adoptado las medidas.

La Ley de Epidemias de Austria no se aplica a los empleados que están en cuarentena en el extranjero y, por lo tanto, no pueden presentarse en su lugar de trabajo en Austria. Sin embargo, las disposiciones generales del derecho laboral siguen siendo aplicables sin cambios.

En caso de enfermedad, se debe pagar una remuneración continuada de acuerdo con las normas conocidas.

- **España:** Se incluyen los períodos de aislamiento o de contagio de los trabajadores como consecuencia del virus COVID-19. Los períodos de aislamiento preventivo ordenados por el Servicio de Salud Pública se asimilan a la situación de Incapacidad Temporal, por lo que los trabajadores que se encuentran en estos casos no pueden trabajar, ni pueden ser sancionados por no hacerlo y, por supuesto, no pueden ser despedidos. En particular, por una parte, para evitar la propagación de la enfermedad y mantener la protección social de los trabajadores por cuenta propia o ajena, se incluye que los períodos de aislamiento o



contagio de los trabajadores como consecuencia del virus COVID- 19 serán considerados como una situación asimilable a un accidente de trabajo a efectos de la prestación económica por Incapacidad Temporal de la Seguridad Social. La duración de esta prestación excepcional estará determinada por el parte de baja por aislamiento y el correspondiente alta.

- **Polonia:** Las personas puestas en cuarentena tienen derecho a licencia de enfermedad según las normas aplicables descritas anteriormente.

Las escuelas han sido cerradas, así como los servicios de guardería, muchos padres se enfrentan a la necesidad de realizar tareas de cuidado de los niños. En muchos países se han adoptado medidas que **combinan las extraordinarias con el uso de diferentes planes de licencia, prestaciones de protección social y subsidios familiares, a fin de satisfacer las necesidades de cuidado y el mantenimiento de los ingresos:**

- **Lituania:** A partir del 16 de marzo, el gobierno lituano decidió interrumpir durante dos semanas la educación en los jardines de infancia, escuelas, centros de día y de empleo para niños pequeños o niños con discapacidad. Se aconsejó a los padres y cuidadores que consultaran con los empleadores y trabajaran a distancia, tomaran vacaciones o pudieran solicitar una licencia por enfermedad y recibir la prestación por enfermedad de "Sodra". El subsidio de enfermedad es del 65,94% del salario BRUTO. El subsidio de enfermedad se proporcionará hasta el final de la emergencia. El permiso por razones familiares puede ser tomado por ambos padres si hay al menos 2 niños de hasta 12 años. Los certificados de enfermedad se emiten mediante llamada al médico de familia.
- **Bulgaria:** El Consejo Nacional para la Cooperación Tripartita aprobó la propuesta de CITUB para que todos los sectores afectados por la crisis actual puedan optar a la ayuda estatal en el marco del plan 60:40, que prevé que el Gobierno cubra el 60% de los salarios y los empleadores el 40% restante. La lista de sectores que podrán recibir ayuda sólo será válida si la empresa ha cesado sus operaciones como consecuencia de las órdenes emitidas por el Ministro de Salud para el cierre de centros comerciales, restaurantes, salas de juego, cines, etc. Los trabajadores que hayan pasado a trabajar a tiempo parcial por orden del empleador también recibirán una compensación proporcional del Estado por la pérdida de ingresos como resultado de la reducción del horario de trabajo, pero sin exceder el 60% de su remuneración. El apoyo al trabajo a tiempo parcial puesto en marcha como resultado de la crisis se aplicará a todos los sectores de la economía.
- **Luxemburgo:** Tras la decisión del Gobierno de suspender todas las actividades de enseñanza, educación y cuidado, los padres que tengan a su cargo un niño menor de 13 años tendrán derecho a una licencia familiar extraordinaria. El límite de edad se aplica también a los niños que se benefician del subsidio especial adicional (discapacidad de al menos el 50%). Se prevé una enmienda legislativa para conceder la licencia por motivos familiares hasta los 18 años. Tan pronto como se envía la solicitud y durante toda la



OBSERVATORIO COVID-19
NOTA INFORMATIVA CES
PRESTACIONES POR
ENFERMEDAD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

31 MARZO 2020

duración de la crisis, la licencia por motivos familiares no está limitada en el tiempo. El número de días legales restantes no se agotará con esta medida. En principio, la solicitud no puede ser rechazada por el empleador si el trabajador ha seguido el procedimiento. Sin embargo, desde la declaración del estado de crisis (18 de marzo de 2020), el empleador tiene derecho a denegar cualquier licencia.

La solicitud de esta licencia por motivos familiares se hace sobre la base de un formulario especial de CNS, que se envía a CNS y al empleador. Sólo hay que rellenar este formulario una vez durante todo el período de medidas del COVID-19. En el formulario no es necesario indicar una fecha de inicio o de finalización de la licencia. Las fechas sólo deben ser comunicadas al empleador. Este último comunicó a los organismos de seguridad social los días reales de ausencia por motivos familiares.

El procedimiento es idéntico para los padres residentes y los transfronterizos. En el caso de los trabajadores transfronterizos, sólo los padres afiliados por una actividad profesional en Luxemburgo tendrán derecho a una licencia por motivos familiares.

Los permisos por razones familiares no pueden ser tomados por ambos padres al mismo tiempo. Por lo tanto, el permiso debe ser tomado en su totalidad por uno de los padres o alternativamente entre los dos. En caso de alternancia, ambos padres deben presentar un formulario.

Si uno de los progenitores se encuentra en situación de licencia de maternidad o parental, el otro progenitor no puede en principio tomar una licencia por motivos familiares.

Al igual que en el caso de la incapacidad laboral por enfermedad o de las licencias por motivos familiares legales, los trabajadores que disfrutan de una licencia por motivos familiares extraordinarios tienen derecho a la continuación del salario. Hasta el final del mes en que se produzca el 77º día de incapacidad laboral durante un período de referencia de 18 meses sucesivos, la remuneración corre a cargo del empleador. Luego el CNS se hace cargo.

Los trabajadores que están de licencia por razones familiares no tienen derecho al desempleo parcial.

- **Italia:** el gobierno ha asignado 400 millones de euros para un fondo extraordinario destinado a ayudar a los hogares más necesitados a satisfacer las necesidades básicas con vales de comida. Este fondo será distribuido a los ayuntamientos, que lo transferirán a los hogares.

La CGIL también apeló al gobierno para que extienda las medidas extraordinarias de protección social a los trabajadores domésticos, de acuerdo con el Convenio 189 de la OIT ratificado por Italia.

El 16 de marzo, el gobierno aprobó el decreto "Care-Italy" que invirtió 25 mil millones de euros y movilizó 350 mil millones de euros de recursos. Las medidas incluyen el aplazamiento de los principales plazos fiscales, el apoyo a los sectores más afectados por la crisis (turismo, transporte, deportes, cine y artes escénicas, prensa). Se han movilizado fondos para aumentar la capacidad de los hospitales, contratar nuevo personal médico y ayudar con los equipos de protección personal (como las mascarillas). Otras medidas incluyen: compensaciones extraordinarias puntuales de 600 euros para los trabajadores autónomos, independientes, de las artes escénicas y de la agricultura; hasta 600 euros de



OBSERVATORIO COVID-19
NOTA INFORMATIVA CES
PRESTACIONES POR
ENFERMEDAD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

31 MARZO 2020

bonificación por cuidado de niños o una licencia parental extraordinaria de 15 días pagada al 50%; 100 euros de compensación extraordinaria puntual para quienes trabajan en su lugar de trabajo; 12 días adicionales de licencia pagada; inclusión de días de cuarentena en la baja por enfermedad.

- **Rumania:** con la Decisión del Gobierno no. 217/2020 de 21 de marzo de 2020 y la Ordenanza de Emergencia 30/2020 publicada ese mismo día, se han identificado ciertas condiciones para que las empresas y sus trabajadores se beneficien de las disposiciones de urgencia: las empresas que tuvieron que interrumpir (total o parcialmente) su actividad sobre la base de las decisiones emitidas por las autoridades públicas competentes según la ley, durante el estado de emergencia decretado y tienen un certificado de situaciones de emergencia emitido por el Ministerio de Economía, Energía y Entorno Empresarial de que redujeron su actividad debido a los efectos de la epidemia de COVID-19 y no tienen la capacidad financiera para pagar los salarios de todos sus trabajadores.

Los trabajadores de estas empresas reciben un pago equivalente al 75% de su salario bruto, pero no más del equivalente diario del 75% del salario medio bruto utilizado para justificar el presupuesto de la seguridad social del Estado. El subsidio proporcionado está sujeto a impuestos y al pago de contribuciones a la seguridad social en las condiciones previstas por la Ley N° 227/2015 relativa al Código Fiscal, con sus posteriores enmiendas y adiciones.

Los empleadores pueden beneficiarse del reembolso por el Estado de la prestación mencionada hasta el 75% de los trabajadores que tengan contratos de trabajo individuales activos en la fecha de entrada en vigor de la presente ordenanza de emergencia (21/3/2020).

Las disposiciones de estas leyes y decisiones son aplicables a los trabajadores que no pueden trabajar desde su casa/trabajar a distancia y en algunos sectores/ámbitos; la aprobación del empleador es esencial, porque puede afectar la funcionalidad de ciertos servicios (asistencia social, telecomunicaciones, transporte público, farmacéuticos, proveedores de agua y electricidad, etc.).

A partir del 14 de marzo de 2020, cuando el Gobierno de Rumania publicó la Ley 19/2020 relativa a los días libres para los padres con el fin de cuidar de sus hijos (menores de 12 años o menores de 18 años con discapacidad), durante el cierre de los jardines de infancia y las escuelas, se permitió que uno de los padres se quedara en casa, siempre que el otro padre pudiera demostrar que no se beneficiaba de las disposiciones de esta ley. Con el aumento del número de personas confirmadas con el COVID-19 y el Decreto N° 195/2020, la ley se actualizó mediante la Decisión del Gobierno N° 217/2020, de 21 de marzo de 2020, y la Ordenanza de Emergencia 30/2020, publicada ese mismo día.

- **España:** Los trabajadores afectados por circunstancias excepcionales relacionadas con las acciones necesarias para evitar la transmisión comunitaria del COVID-19 tienen derecho a una adaptación y reducción de la jornada laboral. Entre las circunstancias excepcionales se incluyen las decisiones adoptadas por las autoridades gubernamentales relacionadas con el COVID-19 que conducen al cierre de centros educativos o a cualquier otra necesidad de proporcionar cuidado o atención a la persona afectada por estas decisiones. Los



trabajadores cuya presencia sea necesaria para el cuidado personal y directo de cualquiera de las personas que por razones de edad, enfermedad o discapacidad lo necesiten (cónyuge o familiar hasta segundo grado), como consecuencia directa de la COVID-19, tendrán derecho a una reducción especial de la jornada laboral, pero con la reducción proporcional de su salario.

Se han destinado 25 millones de euros a una ayuda que garantiza el derecho básico a la alimentación de los niños en situación de vulnerabilidad (niños que recibían una beca de comedor en sus centros educativos y que, antes de su cierre, carecen de este alimento esencial).

- **Turquía:** Se reservarán 2.000 millones de liras turcas (TL) adicionales para las necesidades de efectivo de las familias necesitadas que determine el Ministro de Familia, Trabajo y Servicios Sociales. Se proporcionará una ayuda en efectivo de 1.000 TL a 2 millones de familias con bajos ingresos.

Se implementará el subsidio por trabajo de corta duración: los tiempos de trabajo se reducirán en 1/3, pero los trabajadores serán compensados con fondos del seguro médico público. Se ha facilitado el procedimiento necesario para beneficiarse de él, mientras que la cobertura se ha mejorado para este período de tiempo en particular, de modo que todos puedan beneficiarse de él. Para dar sostenibilidad al empleo, el tiempo de trabajo compensado se ha aumentado de 2 a 4 meses.

La pensión mínima se incrementará de 1000 a 1.500 TL.

Los fondos transferidos regularmente para las fundaciones de asistencia social y solidaridad se aumentarán a 180 millones de TL.

HAK-IS se refiere a las medidas para proteger a los mayores de 65 años: La licencia administrativa se otorga rápidamente a las personas mayores de 65 años, embarazadas y a las que tienen enfermedades crónicas. De esta manera, el grupo de mayor riesgo podría tener la oportunidad de estar en auto-aislamiento sin ninguna preocupación con respecto al trabajo. Este grupo de riesgo en particular no ha sido dejado solo y sus necesidades de la vida diaria como la comida, el equipamiento de higiene y las medicinas son proporcionadas por los grupos de ayuda que son asignados por los departamentos de gobernación del Ministerio del Interior. Además, a los ciudadanos de edad avanzada se les proporcionan periódicamente paquetes de alimentos gratuitos, mascarillas gratuitas, colonia gratuita y jabón gratuito. Se ha establecido un programa de seguimiento periódico, que incluye a los servicios sociales y los servicios de atención de la salud a domicilio para las personas de 80 años o más.

El sistema de salud pública proporciona atención igualitaria, gratuita y de fácil acceso durante esta crisis. El tratamiento del coronavirus es gratuito incluso en los hospitales privados.

- **Eslovaquia:** Un resultado de una crisis pandémica preexistente es la medida administrativa del Organismo de Seguridad Social, que se adoptó sobre la base de la recomendación del Personal Central de Crisis y consiste en proporcionar una prestación de enfermedad para el cuidado de un niño de hasta diez años de edad. De ello se desprende que, en este caso, el Organismo de Seguridad Social proporcionará al progenitor de un niño de hasta 10 años



OBSERVATORIO COVID-19
NOTA INFORMATIVA CES
PRESTACIONES POR
ENFERMEDAD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

31 MARZO 2020

de edad + 364 días de la edad del niño un subsidio de enfermedad de 14 días naturales (la ley actualmente en vigor permite que este subsidio se conceda durante un máximo de 10 días naturales). En ese momento, el nuevo gobierno (que asumió el poder tras las elecciones parlamentarias ordinarias del 21 de marzo de 2020) anunció que el pago del subsidio de enfermedad por incapacidad laboral de un trabajador en caso de pandemia correría a cargo del Organismo Estatal de Seguridad Social. Según la legislación vigente, los diez primeros días naturales son pagados por el empleador al trabajador. Para adoptar esta medida, la KOZSR pide al gobierno que enmiende las leyes pertinentes actuales.

- **República Checa:** Subsidio de cuidado (prestación del seguro de enfermedad) - el pago del subsidio para los padres cuyos hijos están en cuarentena o cuyas escuelas hayan cerrado se prolonga durante todo el tiempo que dure el cierre de las escuelas (sólo durante 9 días) y se pagará por un hijo de hasta 13 años de edad. Los trabajadores autónomos reciben la misma prestación independientemente de que estén asegurados por enfermedad (en la República Checa, el seguro de estas personas es voluntario).
- **Polonia:** En este momento se ha introducido un subsidio de cuidado para los padres de niños de 8 años o menos con una duración de 2 semanas adicionales. Se está consultando a Solidarnosc y a los sindicatos polacos sobre nuevas soluciones para los más vulnerables; la ley se introducirá a finales de marzo. El proyecto incluye otras dos semanas adicionales de subsidio para el cuidado parental.
- **Hungría:** Los subsidios para el cuidado de los hijos y las prestaciones para el cuidado de los hijos que expiren durante el estado de emergencia se prolongarán hasta que termine el ordenamiento jurídico especial. En sectores en dificultades como el turismo, la restauración, la industria del entretenimiento, el deporte, los servicios culturales, las artes escénicas, los servicios de belleza, los servicios de reparación (gas, agua, vidrio, etc.), el transporte de pasajeros y los taxis, las contribuciones de los empleadores se reducirán a cero. Más de 81 mil empresarios privados y pequeñas empresas estarán exentos del pago del impuesto fijo "KATA" y de las contribuciones a la seguridad social por sus trabajadores. Las contribuciones de los trabajadores también se reducirán significativamente: no se les exigirá que paguen contribuciones para la pensión y sus contribuciones al seguro médico se reducirán al mínimo legal. En la actualidad se prevé que estas medidas se mantengan hasta el 30 de junio.

* * * * *